

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.518/2016

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el pasado 19 de abril en curso, adoptó, en votación ordinaria y con el voto afirmativo y unánime de los Sres/as. Diputados/as presentes en el momento de la votación, que constituyen número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros, lo siguiente:

Primero. Una vez visto el informe y propuesta que obra en el expediente, aceptar la Encomienda de Gestión por la Diputación Provincial de Córdoba de los procesos selectivos derivados de la Oferta de Empleo Público 2015 del Consorcio Provincial de Pre-

vención y Extinción de Incendios.

Segundo. Aprobar la propuesta de texto del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Córdoba y el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios para la gestión de los procesos selectivos derivados de la Oferta de Empleo Público de 2015 como instrumento de dicha Encomienda, en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, por razones de eficacia y que igualmente obra en el expediente.

Tercero. Facultar a la Presidencia para la suscripción de dicho Convenio y de cuantos documentos sean precisos para el desarrollo del mismo".

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba a 28 de abril de 2016. Firmado electrónicamente: El Presidente, P.D. El Diputado Delegado de Hacienda, RR.HH. y Gobierno Interior, Salvador Blanco Rubio.